



Siendo las **10:00** horas del día **31 de Agosto de 2022**, en el municipio de **Teocuitatlán de Corona, Jalisco**, se reúnen por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, el **Ing. Juan García Sánchez** con el carácter de **Director de Conservación**, adscrito a la **Dirección General de Infraestructura Carretera**, y el **Ing. Jose Luis Ramírez Nuño**, en su carácter de **Residente de Obra**, y por otra parte la sociedad **Maxlasfaltos, S.A. de C.V.**, representada por el C. [REDACTED] en su carácter de **Representante Legal**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"El Contratista"**, quien acredita su personalidad con la escritura pública número **966**, de fecha **17 de Diciembre de 2015**, pasada ante la fe del notario público **Lic. Luis Alfonso Aldana Fernández**, de la municipalidad de **Zapopan, Jalisco**, y por último el [REDACTED] en su carácter de **Responsable de Obra**, a quienes de manera conjunta dentro de la presente acta, se les denominará como **"Las Partes"**, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 111 y 113 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 157 de su Reglamento, por lo que se levanta la presente Acta de entrega y recepción de los trabajos, derivada del contrato número **SIOP-E-ICAR-OB-AD-712-2022**, de fecha **16 de Agosto de 2022**, relativo a los trabajos denominados: **CONSERVACIÓN PERIÓDICA DEL CAMINO MUNICIPAL SIN CÓDIGO E.C. 404 - MILPILLAS, EN EL MUNICIPIO DE TEOCUITATLÁN DE CORONA, JALISCO. FRENTE 2.**, previa notificación de "El Contratista" que se hizo mediante escrito a través de la bitácora de obra en su nota final, dentro del plazo máximo autorizado para la conclusión de los mismos.

Datos generales del contrato:

Contratista: **Maxlasfaltos, S.A. de C.V.**
Contrato: **SIOP-E-ICAR-OB-AD-712-2022**
Orden de Trabajo: **AD-712-2022**
Importe de contrato (I.V.A. Incluido): **\$1,996,354.18**
Importe de convenio(s) modificadorio(s), (I.V.A. Incluido): **\$0.00**
Importe total contratado: **\$1,996,354.18**
Ajustes de Costos: **\$0.00**

Se otorgaron las siguientes garantías:

Fianza de Cumplimiento No. **BKY-0025-0123075**, por la cantidad de **\$199,635.41** expedida por la afianzadora **Berkley International Fianzas Mexico, S.A. de C.V.**

Plazo de ejecución de los trabajos:

Fecha de inicio autorizada: 17 de Agosto de 2022	Fecha de término autorizada: 20 de Septiembre de 2022
Fecha de inicio real: 17 de Agosto de 2022	Fecha de término real: 31 de Agosto de 2022

A la fecha se han generado y autorizado las siguientes estimaciones:



3



3

La presente hoja corresponde al Acta de Entrega y Recepción de los trabajos contratados bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, con número de contrato **SIOP-E-ICAR-OB-AD-712-2022**, celebrado entre la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y "El Contratista" **Maxiasfaltos, S.A. de C.V.**



Número de estimación	Inicio del periodo de la estimación	Término del periodo de la estimación	Importe de la estimación
1 (uno) finiquito	17 de Agosto de 2022	31 de Agosto de 2022	\$1,996,203.23
		Importe total estimado (incluye I.V.A.)	\$1,996,203.23
		Saldo por cancelar	\$150.95

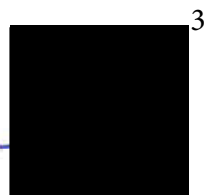
Términos bajo los cuales se efectúa el acto de la Entrega y Recepción de los trabajos:

"Las Partes" realizaron un recorrido en el sitio de los trabajos, verificando con ello su conclusión y que estos se ejecutaron conforme a lo considerado en el catálogo de conceptos y lo autorizado por el Residente de Obra de la Secretaría.

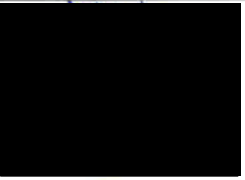
Descripción breve de los trabajos ejecutados: Se realizó una renivelación con mezcla asfáltica en caliente de 3.00 cm de espesor, aplicándose con una extendidora y finalizando con aplicación de pintura y balizamiento de la carretera.

La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública por conducto de la **Dirección General de Infraestructura Carretera**, se reserva el derecho de realizar posteriormente a la celebración de la presente acta, las reclamaciones por obra faltante, mal ejecutada, por mala calidad de los materiales empleados, pagos indebidos o vicios ocultos, o de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido **"El Contratista"**, quien hace entrega de la fianza que garantiza los vicios ocultos por el 10% diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos, mediante póliza No. **3517-31277-2** emitida por **Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.**, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la presente acta siendo las **11:00** horas del día de su inicio, la cual se levanta de conformidad con los artículos 111 y 113 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 157 de su Reglamento, firmando de conformidad **"Las Partes"** que participan en ella, dejando constancia para todos los efectos legales a que haya lugar.





Por la Dirección General de Infraestructura Carretera	Por el contratista Maxlasfaltos, S.A. de C.V.
	 3
Ing. Juan García Sánchez Director de Conservación	 1 Representante Legal
	 3
Ing. Jose Luis Ramirez Nuño Residente de obra	 1 Responsable de Obra

La presente hoja corresponde al Acta de Entrega y Recepción de los trabajos contratados bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, con número de contrato **SIOP-E-ICAR-OB-AD-712-2022**, celebrado entre la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y "El Contratista" **Maxiasfaltos, S.A. de C.V.**

Fecha de clasificación: 12 de junio del 2019

Área: Dirección de Finiquito y Cierre de Obras

Clasificación de Información Confidencial

Confidencial: Se eliminó: Nombre¹, Rúbrica² y Firma³ de los particulares que aparecen en el presente documento.

Fundamento Legal: Artículo 21 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al Artículo 116° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de información confidencial.

Rúbrica y cargo del servidor público : Director de Finiquito y Cierre de Obras -----

